

DECRETO N° 057/19

VISTO:

El requerimiento formulado por la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, en cuanto a la contratación de prestadores de servicios que se suman a las actividades programadas para el VII FESTIVAL ALIENIGENA FA! 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que este festival que incluye shows de luces, desfiles, concursos de disfraces, espectáculos musicales y que se viene desarrollando en nuestra localidad desde el año 2012, ha cobrado sin lugar a dudas un importante crecimiento en cada una de sus ediciones, instalándose como una opción más dentro de la amplia oferta de festivales musicales de nuestra provincia;

Que este año a la destacada grilla de actividades y espectáculos se sumará la instalación de una cabina fotográfica en la que los visitantes podrán llevar su recuerdo del FA! y un Show de animación y DJ para el día sábado 23 de febrero 2019;

Que para ello resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente que permita llevar a cabo las contrataciones a tal fin, destacando que estas contrataciones son eventuales, en días y horarios puntuales de temporada, por lo que esta modalidad es de carácter temporario;

Que existe partida presupuestaria para cumplir con el requerimiento presentado;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de Servicios según detalle, para que presten sus servicios eventuales, en el VII FESTIVAL ALIENIGENA FA! 2019, bajo los lineamientos y control de la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura Municipal, a saber:

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	SERVICIO
Juan Pablo Bernini	090/19	Asistente gral. de escenario
Carlos José Parrilla	087/19	Cabina Fotográfica inflable
Cristian Vidal Quiñones	086/19	Show Animación y DJ

Artículo 2º.- IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 06.1.03.031 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de febrero de 2019.-

FIRMADO: Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL